



COMUNICACION Nº 6933

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en relación a las ferias ubicadas en espacios públicos, lo siguiente:

- 1) Criterios para la habilitación de espacios públicos que han sido destinados a ferias de emprendedores y vendedores en los últimos meses;
- 2) Si estas ferias tienen una administración y organización conjunta entre el Municipio y organizaciones de la sociedad civil o si el Municipio solo habilita el espacio público y la feria es gestionada por las asociaciones;
- 3) Listado de asociaciones que intervienen en cada una de las ferias;
- 4) Detallar si el Municipio cuenta con un listado de los feriantes que participan en cada una de ellas. Si los feriantes tienen una autorización permanente o van rotando en cada evento. Particularizar quién selecciona los feriantes que participan: el Municipio o las asociaciones. Individualizar con qué criterios se realizan estas selecciones;
- 5) Detallar si los feriantes que participan de estos espacios están incluidos en las instancias de capacitación y asesoramiento que brinda el Municipio. Especificar si los feriantes están inscriptos en el Registro de Emprendedores y Productores Locales – R.E.P.Lo.;
- 6) Motivos por los cuáles en algunas ferias se les cobra a los puesteros cifras que en algunos casos llegan a los \$ 1.200 o \$ 1.500. Motivos por los cuales cobran esos montos. Quienes son los destinatarios de esos recursos: el Municipio o las asociaciones. Cuales son criterios por los que se establecen montos distintos en cada una y bajo qué normativa se encuadra el cobro de dichas sumas.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01716909-5 (PC).